

Yo, **INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

---

**1. DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A-S**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **NI** No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **901267015-5**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **CONTRATO** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **44004292025** FECHA SUSCRIPCIÓN: **16 abril 2025**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: **16 abril 2025** HASTA: **31 diciembre 2025** RÉGIMEN TRIBUTARIO:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **16 julio 2025**

---

**2. DATOS DEL PAGO**

PAGO CON CARGO A: **Vigencia** PAGO No.: **1** DE **1**

VALOR A PAGAR: **\$ 33,287,520.00** EN LETRAS: **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE**

PERÍODO DE PAGO DESDE: **16 abril 2025** HASTA: **31 diciembre 2025**

---

**2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	122525	27	A-02-02-01-003-003	302	A-02-02-01-003-003	\$ 33,287,520.00

---

**NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

---

**2.2 INFORMACIÓN BANCARIA**

CONSIGNAR EN EL BANCO: **BANCOLOMBIA** NÚMERO DE CUENTA: **96-000339-29** TIPO DE CUENTA: **AHORRO**

---

**3. OBSERVACIONES**

SE PROCEDE A CANCELAR CUENTA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DEL VALOR CONTRATADO.

---

**4. ANTICIPOS**

VALOR A PAGAR: \$ **0** A **0** EN LETRAS: **0**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ **0** CUOTA NÚMERO: **0** DE **0**

---

**5. APLICACIÓN DEL PAGO**

**PAGO CORRIENTE**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	\$ 33,287,520.00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
<b>TOTAL PAGO CORRIENTE</b>	VALOR	\$ 33,287,520.00
<b>TOTAL A PAGAR (A+B)</b>	VALOR:	\$ 33,287,520.00

---

**SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDE	ÁREA O C.Z.	FIRMA
INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM	COORDINADORA ADMINISTRATIVO	GUAJIRA	GRUPO ADMINISTRATIVO	

---

**FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

---

**RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM	GRUPO ADMINISTRATIVO		14/07/2025

---

**ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORAS**

**RECEPCIÓN DOCUMENTOS**

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

**DEVOLUCIONES**

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN**

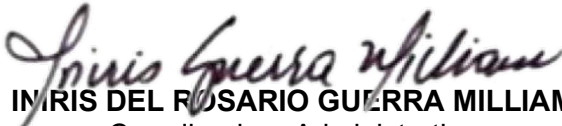
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

**EL SUSCRITO COORDINADOR EL SUSCRITO COORDINADOR  
ADMINISTRATIVO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO POR ACEPTACION DE  
OFERTA No. 44004292025 DE 16 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA Y  
DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S**

**CERTIFICA:**

Que **DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S**, identificada con la NIT No. **901267015 - 5**, presto sus Servicio De Suministro De Combustibles Y Lubricantes Para Los Vehículos, Plantas Eléctricas Y Guadañadoras De Propiedad Del ICBF Regional Guajira De Conformidad Con Las Especificaciones Técnicas Requeridas, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales en el contrato de arrendamiento 44004292025 del 16 de abril del 2025 por ende se autoriza el pago.

Dada en Riohacha a los 16 días del mes de julio del 2025.



**INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM**  
Coordinadora Administrativo



**DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS**  
 NIT 901.267.015-5  
 CLL 15 # 21A-24  
 Tel: (301) 5123616  
 Riohacha - Colombia  
 distribuidoraballenas@hotmail.com  
 www.distriballenas.com



Factura electrónica de venta  
 No. ACMB 15574

<b>Señores</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional guajira		
<b>NIT</b>	899.999.239-2	<b>Teléfono</b>	(605) 7272485
<b>Dirección</b>	Calle 15 kra. 15	<b>Ciudad</b>	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	15/07/2025, 15:15
<b>Expedición</b>	15/07/2025, 15:15
<b>Vencimiento</b>	14/08/2025

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Vr. Total
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	33,287,520.00	0 %	33,287,520.00

**Total ítems: 1**

**Valor en Letras:**

Treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil quinientos veinte pesos m/cte

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-14 por \$ 33,287,520.00

**Observaciones:**

Número del contrato 44004292025

<b>Total Bruto</b>	33,287,520.00
IVA 0%	0.00
<b>Total a Pagar</b>	33,287,520.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093107919 aprobado en 20250513 prefijo ACMB desde el número 14798 al 20000 Vigencia: 12 Meses**  
 Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 8  
**CUFE:** dc7887807da68c8ba68e4ca8f47ad00be7b6db8f0f87aa4feb108471945af33d9fd1b8ec0e25aaee82d7e33351bd860f

Recepción > Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

DESCARGAR CARPETA ZIP CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta: 13/07/2025 Fecha final consulta: 16/07/2025 Proveedor:

Número de identificación:  PCI:

✓ Proceso exitoso  
Aprobación exitosa

LIMPIAR BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento	Fecha Emisión	Valor Total
No se encontraron				

LEGALIZACIÓN DE MC. DE COMBUSTIBLE. - CONT. - 429



Melissa Jisela Garcia Amaya
Para Iniris Del Rosario Guerra Milliam; Karen Patricia Torres Lozano
CC Jorge Enrique Ariza Moscote

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 16/04/2025 10:24 a. m.

Seguimiento. Comienza el lunes, 21 de abril de 2025. Vence el lunes, 21 de abril de 2025.

Buenas Días.

Cordial y respetuoso saludo.

Mediante el presente correo informo que el contrato 44004292025 correspondiente a los señores DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S, está debidamente legalizado en la plataforma secop II y fue puesto en ejecución el día 16/04/2025, teniendo en cuenta la aprobación de las pólizas de garantías y el registro presupuestal.

No obstante; se omite el memorando de designación de supervisión, teniendo en cuenta que la clausulas generales la supervisión está establecida en cabeza del Coordinador del centro zonal líder de la necesidad; esto conforme a lo establecido en la guía de supervisión del ICBF 4.4.2 DESIGNACIÓN / CAMBIO DE SUPERVISOR. La supervisión será designada por el ordenador del gasto y puede realizarse de Dos maneas: 1. Dentro del contenido de la minuta contractual, en la cláusula de supervisión, caso en el cual se establecerá en cabeza del cargo, mas no de la persona natural que lo desempeña. 2. mediante memorando correo electrónico suscrito por el ordenador del gasto, y remitido previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Atentamente,



Melissa Jisela Garcia Amaya
Contratista
Grupo jurídico
ICBF Sede Regional La Guajira
Calle 15 Carrera 15 Esquina 4 Vías Avenida aeropuerto.
Teléfono: 605 7272485 Ext. 550016
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.748.856**


**CAMPO GALLARDO**

APELLIDOS **CAMPO GALLARDO**

**CRISTINA MARIA**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1971**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64** **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-OCT-1990 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00253010-F-0032748856-20100830 0023642664A 1 1030911596



## CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 09/06/2025 - 14:21:59  
Recibo No. S000630349, Valor 5800

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVcUy2dNvz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S  
Nit : 901267015-5  
Domicilio: Riohacha, La Guajira

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 150086  
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2019  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 NRO. 21A-24 - Centro  
Municipio : Riohacha, La Guajira  
Correo electrónico : distribuidoraballenas@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 7273444  
Teléfono comercial 2 : 3015123616  
Teléfono comercial 3 : 3015123616

Dirección para notificación judicial : CL 15 NRO. 21A-24  
Municipio : Riohacha, La Guajira  
Correo electrónico de notificación : distribuidoraballenas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2019, con el No. 28688 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019, con el No. 29217 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO - SUSCRITO - PAGADO.

Por Acta No. 4 del 19 de mayo de 2020 de la Asamblea Accionista de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020, con el No. 31135 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO O DIRECCION (EN LA JURISDICCION) RIOHACHA LA GUAJIRA

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

**CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 09/06/2025 - 14:21:59  
Recibo No. S000630349, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVcUy2dNvz**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 13 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2019 con el No. 29932 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO	C.C. No. 32.748.856

Por Acta No. 2 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 36315 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANMADIO ALBERTO LOPEZ OSORIO	C.C. No. 15.208.964

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4731  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4732  
**Otras actividades Código CIIU:** G4520 H5221

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: AUTOCENTRO MOBIL BALLENAS  
Matrícula No.: 2599  
Fecha de Matrícula: 29 de noviembre de 1977  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 15 NRO. 21A - 24 - Centro  
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 09/06/2025 - 14:21:59  
Recibo No. S000630349, Valor 5800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVcUy2dNvz**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.692.482.462,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**EL SECRETARIO  
JOEL MANJARREZ CUESTA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

**CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/04/2025 - 16:09:50  
**Recibo No.** S000619096, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkgqMUAEXH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S  
Nit : 901267015-5  
Domicilio: Riohacha, La Guajira

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 150086  
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2019  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 15 NRO. 21A-24 - Centro  
Municipio : Riohacha, La Guajira  
Correo electrónico : distribuidoraballenas@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 7273444  
Teléfono comercial 2 : 3015123616  
Teléfono comercial 3 : 3015123616

Dirección para notificación judicial : CL 15 NRO. 21A-24  
Municipio : Riohacha, La Guajira  
Correo electrónico de notificación : distribuidoraballenas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2019, con el No. 28688 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019, con el No. 29217 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO - SUSCRITO - PAGADO.

Por Acta No. 4 del 19 de mayo de 2020 de la Asamblea Accionista de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020, con el No. 31135 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO O DIRECCION (EN LA JURISDICCION) RIOHACHA LA GUAJIRA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/04/2025 - 16:09:50
Recibo No. S000619096, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkgqMUAEXH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: El objeto social de la sociedad consiste en: A) la sociedad tendrá como objeto principal, la operación de compra, venta y distribución minorista de combustibles derivados del petróleo u otra fuente de energía, como así mismo productos y servicios conexos y complementarios con combustibles, lubricantes y autopartes a través de estaciones de servicio que sean de su propiedad, arrendadas, consignadas, tomadas en administración, u otra figura legal. B) la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; c) constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la operación de compra y venta de combustibles y energéticos derivados del petróleo y otras fuentes de energía automotriz, industrial, fluvial, marítimo y aéreo en todas sus clases. D) aplicar recursos con fines de inversión para la adquisición de acciones, bonos, papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el mercado, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez. E) la distribución de alcoholes, biocombustibles, gas natural vehicular y cualquier otro combustible o mezcla que tenga aplicación en el sector automotriz, industrial, fluvial, marítimo y aéreo en todas sus clases. F) f) la distribución de toda clase de licores, víveres, en general y productos de autoservicio. G) realizar actividades de estacionamiento, vías, servicios complementarios para el transporte terrestre, que incluyen el funcionamiento de estacionamientos para vehículos automotores, distribución, venta e intermediación de servicios de transporte de carga y pasajeros, de empresas de transporte y de turismo legalmente constituidas. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pública, tomar dinero en mutuo, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la sociedad; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. En general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor \$ 300.000.000,00
No. Acciones 3.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 100.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor \$ 300.000.000,00
No. Acciones 3.000,00

**CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/04/2025 - 16:09:50  
**Recibo No.** S000619096, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkgqMUAEXH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00	
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 300.000.000,00	
No. Acciones	3.000,00	
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00	

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: El representante legal ejercerá en especial las siguientes funciones: A) representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o jurisdiccional. B) ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o interés de la compañía. D) presentar a la junta general de socios en su primera reunión ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades. E) presentar a la junta general de socios cada mes el balance de prueba del mes anterior y suministrar los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales. F) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la junta de socios. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados de la junta general de socios estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. G) tomar las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. H) convocar la junta general de socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se le solicite un número de socios que representen no menos del 70% del capital social. I) cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. J) manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros títulos valores así como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc. K) el gerente en ejercicio de sus funciones podrá celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin límite de cuantía. L) cumplir las demás funciones que le señale la junta general de socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley de los estatutos como órganos ejecutivos de la sociedad ( si al gerente lo limitan para ciertos actos, estas limitación .Se fija en salarios mínimos legales), a su vez el representante legal suplente podrá remplazar al principal en sus faltas absolutas o temporales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 13 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2019 con el No. 29932 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO	C.C. No. 32.748.856

Por Acta No. 2 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 36315 del libro IX, se designó a:

**CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/04/2025 - 16:09:50  
**Recibo No.** S000619096, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkgqMUAEXH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANMADIO ALBERTO LOPEZ OSORIO	C.C. No. 15.208.964

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 1 del 01 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022 con el No. 35538 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	ALVIN ESTEBEN CASTELLON PEREZ	C.C. No. 15.206.848	148165-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

\*) Acta No. 1 del 10 de mayo de 2019 de la Asamblea General 29217 del 28 de mayo de 2019 del libro IX Extraordinaria

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4731  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4732  
**Otras actividades Código CIIU:** G4520 H5221

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: AUTOCENTRO MOBIL BALLENAS  
Matrícula No.: 2599  
Fecha de Matrícula: 29 de noviembre de 1977

**CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/04/2025 - 16:09:50  
**Recibo No.** S000619096, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pkgqMUAEXH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 15 NRO. 21A - 24 - Centro  
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.692.482.462,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
EL SECRETARIO  
**JOEL MANJARREZ CUESTA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**B07EB1315EE5DFC9**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALVIN ESTEBEN CASTELLON PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15206848 de MAICAO (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 148165-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
15206848  
NUMERO  
CASTELLON PEREZ  
APELLIDOS  
ALVIN ESTEBEN  
NOMBRE  
ALVIN E CASTELLON P.  
FIRMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

ESTA FOTOCOPIA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y ACOMPAÑA INFORMACION PRECISA DE LA EMPRESA  
DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS



FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1984  
MAICAO  
(LA GUAJIRA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.77  
ESTATURA  
O+  
G.S. BU  
M  
2002 MAICAO  
FECHA DE EXPEDICION  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALWABEATRIZ BERGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

EL USO DE ESTE DOCUMENTO AL ESTABLECIDO EN LA NOTA INTERIOR DEBE SER CONSULTADO  
CON EL DUEÑO DE LA TP Y CC



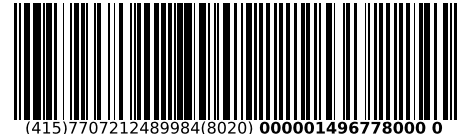
P-4801000-68107522-M-0015206848-20030122 02782 03016A 01 129776802



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14967780000



(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 6 7 0 1 5

5

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.

36. Nombre comercial

AUTOCENTRO MOBIL BALLENAS

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

La Guajira

4

40. Ciudad/Municipio

Riohacha

0 0 1

41. Dirección principal

CL 15 21 A 24

42. Correo electrónico

distribuidoraballenas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 7 3 4 4

45. Teléfono 2

3 0 1 5 1 2 3 6 1 6

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 3 1

2 0 1 9 0 3 1 9

4 7 3 2

2 0 1 9 0 3 1 9

4 5 2 0

5 2 2 1

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

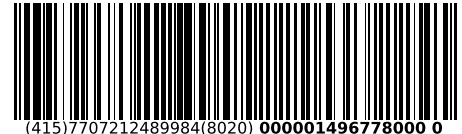
984. Nombre CAMPO GALLARDO CRISTINA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967780000



(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 7 0 1 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1	1	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 1 5	2 0 1 9 0 5 1 0	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 1 9	2 0 1 9 0 5 2 8	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 5 0 0 8 6	1 5 0 0 8 6		
78. Departamento	4 4	4 4		
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0		
Vigencia			Entidad de vigilancia y control	
80. Desde	2 0 1 9 0 3 1 9		88. Entidad de vigilancia y control	
81. Hasta	2 0 1 9 0 3 1 9		Superintendencia de Sociedades	
			5	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

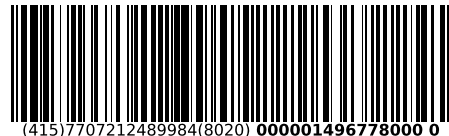
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967780000



(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 7 0 1 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 14. Buzón electrónico 2 5

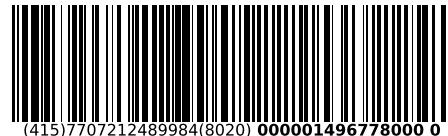
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 1 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 3 2 7 4 8 8 5 6
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CAMPO	105. Segundo apellido GALLARDO	106. Primer nombre CRISTINA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 5 2 0 8 9 6 4
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido OSORIO	106. Primer nombre IANMADIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967780000



(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 7 0 1 5   5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	14. Buzón electrónico 2 5
---	------------	--	------------------------------

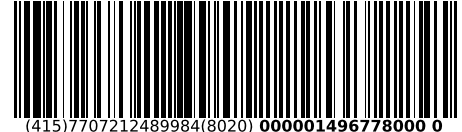
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 2 7 4 8 8 5 6	5	COLOMBIA
115. Primer apellido CAMPO	116. Segundo apellido GALLARDO	117. Primer nombre CRISTINA	118. Otros nombres MARIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 1 3	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967780000



(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 7 0 1 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	14. Buzón electrónico 2 5
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 5 2 0 6 8 4 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 4 8 1 6 5 T
--	--	---------	---

128. Primer apellido CASTELLON	129. Segundo apellido PEREZ	130. Primer nombre ALVIN	131. Otros nombres ESTEBEN
-----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 8 2 7
---

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
------------------------	-------------------------------	---------	------------------------------------

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
----------------------	-----------------------	--------------------	--------------------

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

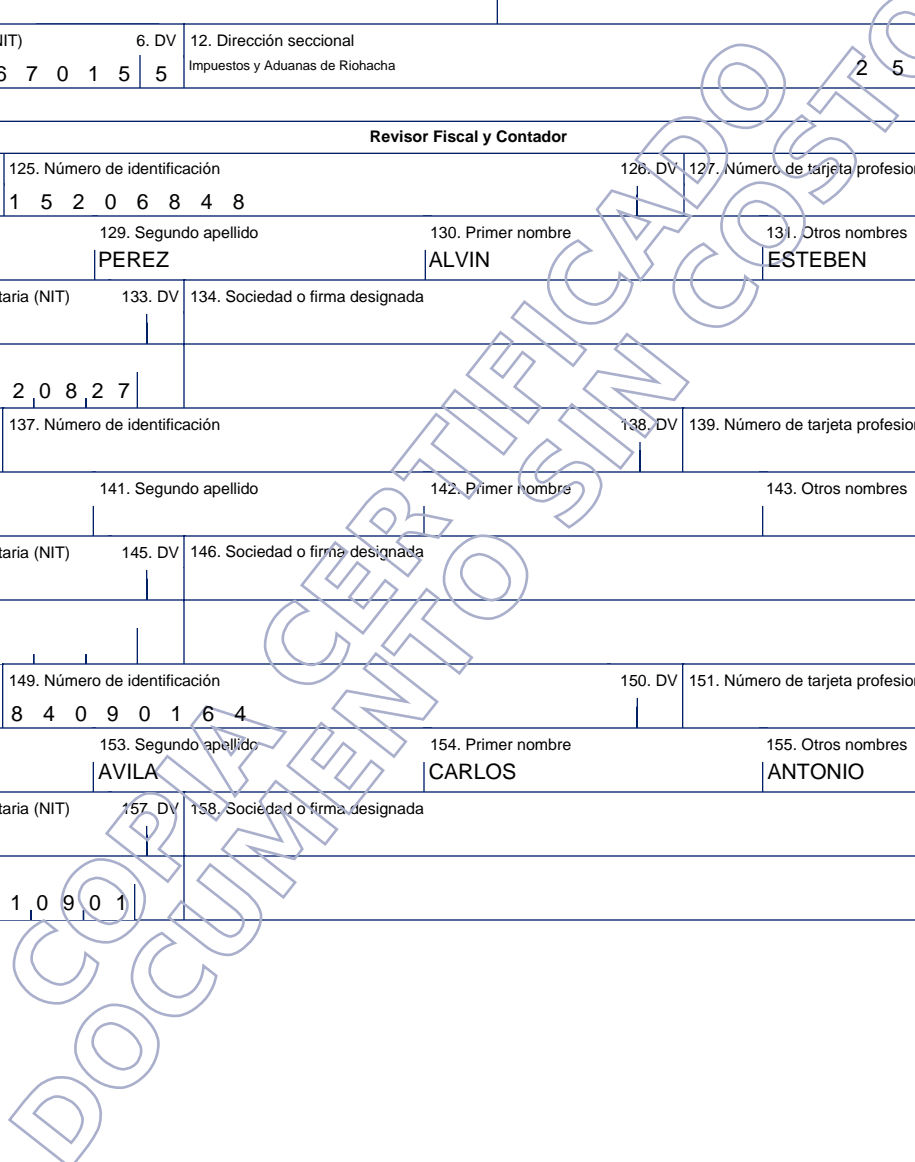
147. Fecha de nombramiento
----------------------------

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 8 4 0 9 0 1 6 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 5 0 5 8 T
--	--	---------	---

152. Primer apellido BRITO	153. Segundo apellido AVILA	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres ANTONIO
-------------------------------	--------------------------------	------------------------------	-------------------------------

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
--	---------	---------------------------------

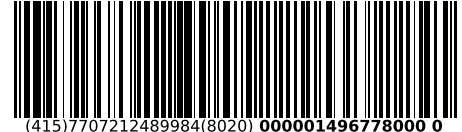
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 9 0 1
---



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967780000



(415)7707212489984(8020) 000001496778000 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 6 7 0 1 5 | 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

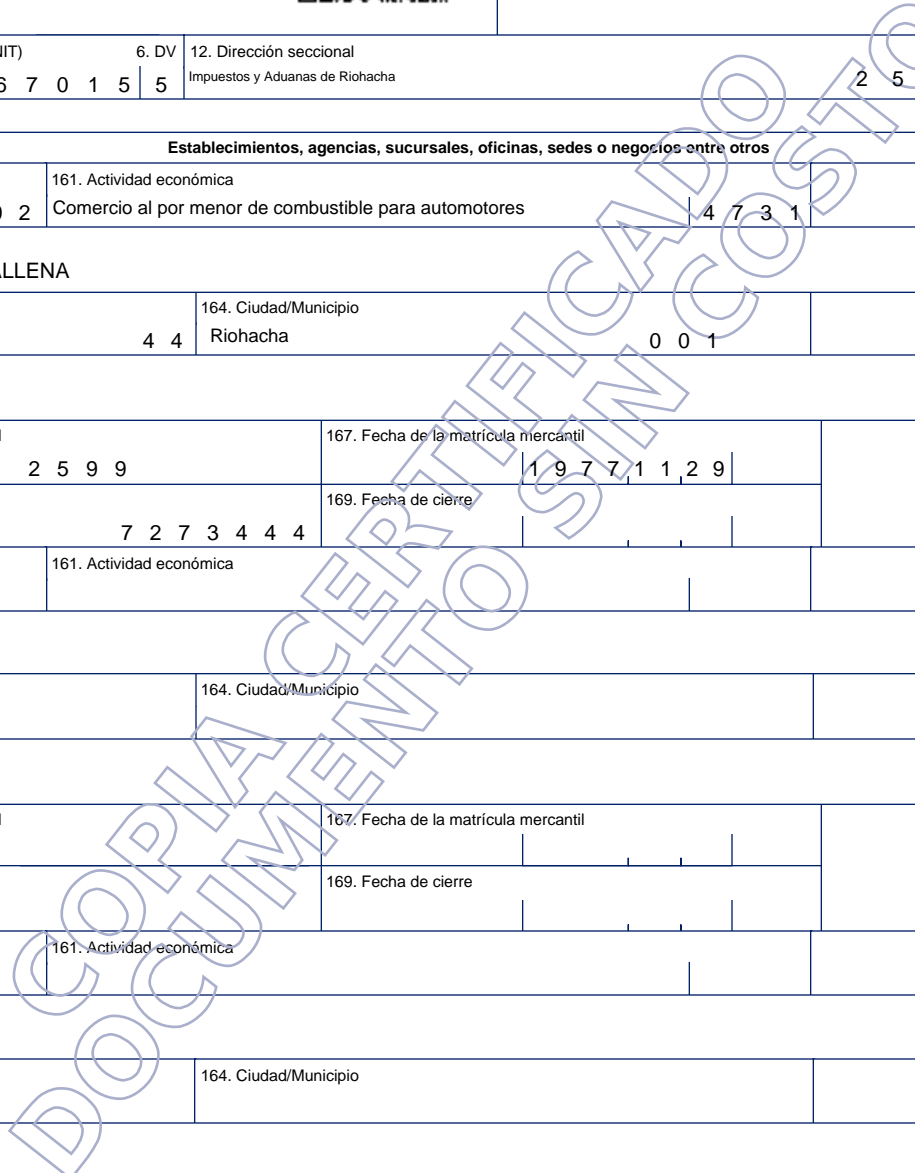
Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento AUTOCENTRO MOBIL BALLENA		
163. Departamento La Guajira	164. Ciudad/Municipio Riohacha	0 0 1
165. Dirección CL 15 21 A 24		
166. Número de matrícula mercantil 2 5 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 7, 1 1 2 9	
168. Teléfono 7 2 7 3 4 4 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



RAZÓN SOCIAL :	DISTRIBUIDORA BALENAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901267015
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-14
FECHA DE PAGO:	2025-07-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	33952281
TOTAL COTIZANTES:	10
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33952281
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	9	\$ 0	\$ 0	\$ 4.500	\$ 713.400	\$ 717.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 64.500	\$ 65.000
Subtotal Salud		2	10	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000	\$ 777.900	\$ 782.900
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900	\$ 291.900	\$ 293.800
230301	800224808	PORVENIR	6	\$ 0	\$ 0	\$ 12.900	\$ 2.065.400	\$ 2.078.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	\$ 0	\$ 0	\$ 4.700	\$ 753.000	\$ 757.700
Subtotal Pensión		3	10	\$ 0	\$ 0	\$ 19.500	\$ 3.110.300	\$ 3.129.800
14-11	890903790	ARL SURA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 2.900	\$ 456.700	\$ 459.600
Subtotal ARL		1	10	\$ 0	\$ 0	\$ 2.900	\$ 456.700	\$ 459.600
CCF30	892115006	CCF DE LA GUAJIRA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 4.900	\$ 777.900	\$ 782.800
Subtotal CCF		1	10	\$ 0	\$ 0	\$ 4.900	\$ 777.900	\$ 782.800
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 32.300	\$ 5.122.800	\$ 5.155.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/08/2025
----------------------------------	------------

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA  
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

RIOHACHA, 2 DE JULIO DE 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

**DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S**  
**901.267.015-5**

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 6 MESES DE OPERACIONES.

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva*



---

ALVIN ESTEBEN CASTELLON PEREZ  
REVISOR FISCAL  
C.C. 15.206.848  
T.P. 148165-T



---

CRISTINA MARIA CAMPO GALLARDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 32.748.856



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

**Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO REGIONAL LA GUAJIRA**

**Responsable del área solicitante: INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM**

**Objeto: SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

**1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

**1.1 Justificación:**

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo décimo tercero de la Resolución 2859 del 24 de abril de 2013 El Grupo Administrativo es el encargado de dirigir, coordinar y controlar la administración del talento humano y de los recursos físicos asignados a la Dirección Regional.

Las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: MARZO de 2025**

5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

Para el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos, el ICBF requiere contar con el Servicio de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

El ICBF está presente en cada una de las capitales de Departamento y cuenta con 215 centros zonales, los cuales son puntos de servicio para atender a la población de todos los municipios del país. A través de sus regionales, centros zonales con sus defensorías de familia, programas, servicios y la línea de atención al ciudadano 01800918080 atenderá todas las situaciones de denuncia de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes., y por tanto las sedes donde funcionan deben contar con combustibles y lubricantes para los vehículos y equipos a cargo del ICBF Regional Guajira que permitan su correcto funcionamiento. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Regional de La Guajira ha identificado una necesidad primordial en términos de suministro de dichos elementos realizando la selección del oferente que ofrezca las mejores condiciones para el desarrollo de la actividad en cumplimiento de las funciones del área.

Con el contrato resultante de presente proceso de selección se espera contar con los combustibles y lubricantes requeridos para la operación de vehículos, plantas eléctricas y guadañadoras del ICBF Regional La Guajira, en uso propio y de aquellos que estén a su cargo; lo anterior con el fin de garantizar una eficiente atención por parte del ICBF en lo que se requiera para primera infancia, niñez y adolescencia y en general para el bienestar de las familias del Departamento.

**1.2 Descripción de la necesidad:**

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del ICBF Regional Guajira se adelanten las actividades de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas**, cumpliendo con las funciones de área del Grupo Administrativo proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

Al comparar los objetos contractuales de la contratación adelantada en la vigencia 2024 con el objeto y condiciones del proceso actual se evidencia que no tienen ningún suministro de diferencia, toda vez que todos los ítems adquiridos en dicha vigencia se requieren contratar en la vigencia 2025.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

La descripción general de los servicios que abarcará el contrato de la vigencia 2025 son las siguientes entre otras:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
	<b>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA-2023</b>		
1	ACPM	GN	1
2	GASOLINA	GN	1
3	ACEITE SAE 50	GN	1
4	ACEITE 15W40	GN	1
5	LIQUIDO DE FRENOS	GN	1

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO No. 15676 cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

**2.1 Descripción del objeto:**

Una vez identificada la necesidad de la Regional, se estableció que esta se encuentra interesada en contratar el SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

**2.2 Plazo de ejecución:**

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la legalización del contrato y aprobación de las garantías, o hasta agotar el valor del contrato en el evento en que se ejecute en su totalidad antes de la fecha indicada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

**2.3 Lugar de ejecución:**

Los lugares de ejecución del contrato son los que a continuación se describen:

Núm..	Nombre	Dirección
1	Sede Principal	Calle 15 Carrera 15 (Cuatro vías)
2	Centro Zonal No. 01	
3	Centro Zonal No. 02	
4	Centro Zonal No. 03-Municipio de Fonseca	Calle 13 carretera Principal salida al Municipio de Barranca
5	Centro zonal No. 04-Municipio de Manaure	Calle 10 No. 5-38 Barrio 4 vientos
6	Centro Zona No. 05-Municipio de Maicao	Calle 3 Carrera 19 Esq.
7	Centro Zonal No. 06-corregimiento de Nazareth Municipio de Uribia	Corregimiento de Nazareth
8	Centro Zonal No. 7- Municipio de Uribia	Calle 12 No. 12-45 Uribia

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Riohacha- La Guajira.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

**3.1 Identificación del contrato a celebrar:**

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **contrato de prestación de servicios**.

**3.2 Modalidad de selección:**

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

a) Licitación Pública \_\_\_\_\_

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

**b) Selección Abreviada:**

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. \_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión\_\_\_\_
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional\_\_\_\_

**c) Concurso de méritos:**

- I. Abierto \_\_\_\_
- II. Con precalificación\_\_\_\_
- III. Escogencia de intermediarios de seguros\_\_\_\_

**d) Contratación Directa:**

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_
- II. Contratación de empréstitos\_\_\_\_
- III. Contratos interadministrativos \_\_\_\_
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_\_\_\_
- V. Encargo fiduciario \_\_\_\_
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. \_\_\_\_

**e) Mínima cuantía  x**

**3.3. Código (s) UNSPSC:**

Código UNSPSC	Descripción
15101506	GASOLINA
15101505	COMBUSTIBLE DIÉSEL
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

Los códigos del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentran registrados en SECOP II corresponden a: 15676

**4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

**El presupuesto oficial para la presente contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES DOCIENOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$33.287.520,00).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativo del ICBF adelantó un estudio de sector, en donde se estimó que el valor para contratar el “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**” es **TREINTA Y TRES MILLONES DOCIENOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$33.287.520,00)**, como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

**NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.**

**5. FUENTE DE LOS RECURSOS**

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Valor en Letra	Valor en Números
CDP No. 44125	12/02/2025	302 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	Propios	TREINTA Y TRES MILLONES DOCIENOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE	\$33.287.520,00

**c. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

Durante la ejecución del contrato se debe dar estricto cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos contenidos en la Ficha de Condiciones Técnicas, la cual hace parte integral del presente documento de estudios previos y se entiende

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO de 2025**

aceptado por el eventual oferente al presentar su oferta.

El proponente deberá cumplir con la **ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS FCT**: el proponente deberá aceptar las condiciones técnicas establecidas por la entidad para la prestación del servicio que se pretende contratar a través de la suscripción. del formato establecido en la invitación pública a participar y tener claro que este proceso se hará de acuerdo con las características de una bolsa de productos.

Las ofertas que presenten precios unitarios por encima del precio techo **NO CUMPLIRA** técnicamente con los requisitos establecidos por el ICBF Regional Guajira. Los cuales están anexos en el estudio de sector realizado.

Podrán participar en este proceso de contratación personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente contrato

El factor de selección es el menor precio ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en este estudio previo y la invitación pública.

**6.1 Criterios de Verificación:**

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

**REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

**RESULTADOS**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

CAPACIDAD JURIDICA

Cumple /No cumple

CAPACIDAD TECNICA

Cumple / No cumple

a) **Persona Jurídica**

La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- d. Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- e. La oferente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
  - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.
- f. Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- g. Para contratar, la persona jurídica el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.
- h. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- i. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No.1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.
- j. **DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 1**, de la Invitación Pública.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 2**, de la invitación pública con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

- k. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.
- l. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El **ICBF** verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
- m. Boletín de Responsables Fiscales: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- n. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- o. Identificación Tributaria: El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.
- p. Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
- q. Certificación bancaria con titularidad del oferente expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- r. Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- **ANEXO 9**, de la invitación pública.
- s. CONSULTA RNMC: El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- t. Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
- u. Pacto de integridad (Anexo 11)
- v. Registrarse en el aplicativo proveedor del ICBF.

**Nota 1.:** La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO de 2025**

Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

**Nota 2:** Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

**Persona Natural**

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- a. La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- b. Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

**Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.**

- c. Registro Único Tributario RUT.
- d. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
- e. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

**f. Boletín de responsables fiscales**

**q.** El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

**h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

**r.** El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el oferente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

**i. Certificado de antecedentes judiciales**

**s.** El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso. En todo caso, el oferente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

**j. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales**

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, **ICBF** y **SENA**, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

-En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 1**, de la invitación pública.

-En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

**k.** Certificación bancaria con titularidad del oferente, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

- l.** Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.
- m.** Consulta RNMC
- n.** Compromiso anticorrupción. (Anexo 13)
- o.** Pacto de integridad (Anexo 12)
- p.** Registro proveedores del aplicativo proveedor ICBF.

**Nota 1:** Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

**Consortios y Uniones Temporales**

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

- 1. Carta de Presentación de la Oferta.** Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.<sup>[2]</sup>
- 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales** o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
- 3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal:** Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Si los oferentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF**.
- La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 13 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

- El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del **ICBF**. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
- Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

**4. Documentos de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal:** En el cual consten las facultades del representante legal. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 14 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

presente proceso de selección y tres (3) años más.

**5. Autorización o poder de la Junta de Socios a los representantes legales de los integrantes del consorcio o unión temporal**, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales: en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

**6. Certificado Participación Como Independiente del Oferente-** ANEXO 9, de la invitación pública.

**7. Boletín de responsables fiscales:** El ICBF realizará la verificación de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.

**8. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dichos certificados actualizados.

**9. Certificado de antecedentes judiciales:** El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dichas certificaciones a su propuesta.

**10. Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC(Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

**11. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

**12. Compromiso anticorrupción.** (Anexo 13)

**13. Pacto de integridad** (Anexo 11)

**14. Formato de autorización de consulta de inhabilidades de delitos sexuales**

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 15 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

con las opciones indicadas para cada caso.

**Nota 1:** Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite

**Nota 2:** Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.

**Nota 3:** Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

**Nota 4:** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

**Personas Extranjeras**

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 16 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: MARZO de 2025**

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

**B) Capacidad Técnica**

**CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

**DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados a satisfacción dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS". O y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.

**NOTA:** Si las certificaciones allegadas no contienen toda la información requerida, podrá aportar: (i) actas de liquidación y/o acta terminación y/o documentos soporte que sea del caso expedido por el contratante, donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copiad el contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si la proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el Anexo - RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección:

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación (incluido modificaciones y adiciones) y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma finalización.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 19 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

AÑO	SMLV
2024	1.300.000
2023	1.160.000
2022	1.000.000
2021	908.526
2020	877.803
2019	828.116

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación o mejora de la oferta.

**Nota 1:** Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

**Nota 2:** Regla de sumatoria: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno (1) de los integrantes, para lo cual deberá aportar las certificaciones en los términos previstos en la presente invitación.

**La experiencia del proponente adquirido en consorcio o unión temporal** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 20 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO de 2025**

experiencia específica de la proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- ✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.
- ✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.
- Forma de evaluar la experiencia de los socios, accionistas y constituyentes y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.
  - ✓ La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 21 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

- ✓ Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO: Relación de Certificaciones de Experiencia** dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

**Nota:** El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la **NO HABILITACIÓN** del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

**6.2 Criterios de Ponderación:**

De acuerdo con la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública y el estudio de precios realizado, se determinó que el presupuesto oficial asciende a **TREINTA Y TRES MILLONES DOCENOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 33.287.520.00)**, suma que se encuentra dentro del límite previsto en la Ley para adelantar un proceso de mínima cuantía. Por tal razón, resulta aplicable lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y 94 de la Ley 1474 de 2011 de acuerdo con los cuales "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas (...):

*Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2:*

*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 22 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (sic) En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”

**6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:**

“NO APLICA”

**7 OBLIGACIONES.**

**7.1 Obligaciones del Contratista.**

**7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:**

- 7.1.1 Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
- 7.1.2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 23 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

- 7.1.3 Mantener afiliados a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, y el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.
- 7.1.4 Acatar oportunamente las instrucciones y requerimiento que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- 7.1.5 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.1.6 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.1.7 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada la vigencia acorde con sus términos pactados en las del contrato.
- 7.1.8 Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 7.1.9 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y presentar los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF), para efectos del pago.
- 7.1.10 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- 7.1.11 Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
- 7.1.12 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
- 7.1.13 Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
- 7.1.14 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 24 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO de 2025**

- 7.1.15 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
- 7.1.16 El contratista deberá entregar al Grupo Financiero de la Regional el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorro o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.
- 7.1.17 Presentar factura de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada.
- 7.1.18 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento puede impartir el supervisor del mismo.
- 7.1.19 **7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**
- 7.1.20 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *“Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar”* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.1.21 El contratista deberá cambiar los insumos que estén defectuosos, poco legible, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por ICBF, por otros nuevos de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor.
- 7.1.22 Los insumos suministrados por el contratista deberán ser de primera calidad.
- 7.1.23 El oferente deberá entregar el suministro de combustible: gasolina y ACPM, aceites y líquidos necesarios para el funcionamiento del vehículo Institucional, las plantas eléctricas y Guadañadoras propiedad del ICBF Regional La Guajira, en la Sede Principal de la Regional y sus centros Zonales Riohacha 1 y 2 ubicados en el Distrito de Riohacha, en el Centro Zonal No 03 ubicado en el Municipio de Fonseca, en el Centro Zonal No 04 ubicado en el Municipio de Manaure, en el Centro Zonal No 05 ubicado en el Municipio de Maicao y en el Centro Zonal No 06 ubicado en el Corregimiento de Nazaret Municipio de Uribia, ello, de acuerdo a los plazos y cantidades requeridos, debidamente empacados, identificados y con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato que se suscriba.
- 7.1.24 Ejecutar el suministro tanto en calidad, cantidad y tiempo establecidos en la parte contractual conforme a las especificaciones técnicas.
- 7.1.25 Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre las actividades realizadas.
- 7.1.26 El contratista deberá contar con establecimientos comerciales que cuente con las condiciones necesarias de equipos y personal calificado para la adecuada prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 25 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

**7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:**

**Para el Eje de Gestión de la Calidad:**

7.3.1 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual

**Para el Eje de Seguridad y Salud en el trabajo:**

7.3.2 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

**Gestión Ambiental**

7.3.4 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

7.3.5 Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.

**7.2 Obligaciones del ICBF.**

**7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF**

8 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

9 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

10 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

11 Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

**11.1.1 Obligaciones Específicas del ICBF.**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 26 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

*“No Aplica”*

**7 FORMA DE PAGO.**

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.**

**9.1 Supervisión.**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinadora Administrativo del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

**9.2 Interventoría.**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 27 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

"NO APLICA".

**9 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

**SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.**

**10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.**

Se hace necesario que, con carácter previsorio, las entidades públicas en aras de cumplir con sus objetivos constitucionales y legales a través de la contratación con los particulares exijan respaldos a los contratistas, para garantizar el cumplimiento de los contratos celebrados y el adecuado desarrollo y consecución de los fines inherentes a la actividad contractual. Lo anterior aunado a la necesidad de proteger el interés y el patrimonio público envuelto en el desarrollo de los contratos estatales.

Con base en lo anterior el contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos<sup>1</sup>:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

**11 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.**

De acuerdo al manual de contratación vigente, no se requiere viabilidad del comité de contratación para adelantar el presente proceso de selección.

**12 ANEXOS.**

**12.2 Estudio de Sector** (con sus respectivos anexos Ficha de Especificación de condiciones técnicas, listado de  
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 28 de  
28

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Fecha: **MARZO** de 2025

proveedores potenciales contactados, resumen de cotizaciones recibidas, comparativo de precios promedio del sector, respuestas y cotizaciones recibidas).

12.3 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal.**

12.4 **Certificado de Plan Anual de Compras y Contratación.**

12.5 **Tabla Matriz Estimación de Riesgos**

**13 APROBACIONES.**

Cargo	Nombre	Firma
<b>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</b>	<b>INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM</b>	<i>Iniris Guerra Milliam</i>

Revisó: Iniris del Rosario Guerra Milliam- Coordinador Administrativo ICBF Regional La Guajira  
Elaboró: Karen Torres Lozano-Técnico Administrativo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.7783164  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 14/04/2025 10:15:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** 44004292025  
**Objeto del contrato** SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.  
**Tipo de Contrato** Suministros  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 8 Meses  
**Fecha de inicio de contrato** 16/04/2025 10:22:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No \*  
**Fecha de inicio de liquidación** 1/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha fin de liquidación** 1/01/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*  
**Reversión**  Sí  No \*

Información de la Entidad Estatal contratante



ICBF REGIONAL GUAJIRA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Distribuidora Ballenas SAS

COLOMBIA, Riohacha  
Número de documento 901267015

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Distribuidora Ballenas SAS	Bancolombia	Ahorros	09600033929

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS Fecha de aprobación: 14/04/2025 10:41:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**

Aprobado por: MAY BELLINY BADILLO BRITO Fecha de aprobación: 14/04/2025 11:04:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:** [CO1\\_PCCNTR\\_7783164\\_Firmado](#)  
**Contrato en ejecución:** [CO1\\_PCCNTR\\_7783164\\_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?**

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

**Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017**

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

#### Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Seriedad de la oferta  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato  
 % del valor del contrato 10,00

Valor de la garantía

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (desde) 14/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (desde) 14/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra

contractual

Sí  No

Fecha límite

para entrega de garantías: 16/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 15/04/2025 6:14:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16920272	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.657.504,00	COP SEGUROS DEL ESTADO SA	30/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada <a href="#">Detalle</a>

#### Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

#### Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

#### Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7783164  
Proveedor Distribuidora Ballenas SAS  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

#### Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

#### Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 15 carrera 15

Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Riohacha

Dirección calle 15 carrera 15

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

#### Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE RIOHACHA	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha
2	MUNICIPIO DE FONSECA	COLOMBIA > La Guajira > Fonseca
3	MUNICIPIO DE MANAURE	COLOMBIA > La Guajira > Manaure
4	MUNICIPIO DE MAICAO	COLOMBIA > La Guajira > Maicao
5	MUNICIPIO DE URIBIA -ALTA GUAJIRA	COLOMBIA > La Guajira > Uribia

1 CO1.PCONTR.7783164

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101506	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADANADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	1,00	VG	33.287.520,00	33.287.520,00	33.287.520,00	33.287.520,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
13. ACEPTACION DE OFERTA.pdf	13. ACEPTACION DE OFERTA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MAY BELLINY BADILLO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	26988332	Guardar y notificar
Supervisor	Iniris Del Rosario Guerra	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	40913551	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MAY BELLINY BADILLO BRITO	14/04/2025 11:04:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MAY BELLINY BADILLO BRITO
Supervisor	Iniris Del Rosario Guerra Milliam	14/04/2025 11:04:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MAY BELLINY BADILLO BRITO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Sí  No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	33.287.520
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Total 33.287.520

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 44125	CDP	No se ha iniciado		33.287.520 COP	46-02-00-044	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 122525	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	33.287.520 COP	33.287.520 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 33.287.520 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP  
Saldo total comprometido 33.287.520 COP  
Última consulta a SIIF  
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>							

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHRplata RAMON ALBERTO PLATA PEREZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA  
 Fecha y Hora Sistema: 14/04/2025 12:00:00 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 44125 de fecha 2025-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	122525	Fecha Registro:	2025-04-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	33.287.520,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	33.287.520,00	Saldo x Obligar:	33.287.520,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901267015	Razón Social:	DISTRIBUIDORA BALLENAS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	9600033929	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	26988332	Nombre:	MAY BELLINY BADILLO BRITO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	-------------------

**CAJA MENOR****VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	44004292025	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-04-14
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-----------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Propios	27	CSF		33.287.520,00	0,00		
<b>Total:</b>						33.287.520,00	0,00	33.287.520,00	33.287.520,00

Objeto:	AO.31/12/2025.CZ GAT.SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADANADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
---------	---

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
46-02-00-044	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-31	33.287.520,00	33.287.520,00	NINGUNO

Ramón Plata P.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHypinto YAIRINA MAITE PINTO MAGDANIEL  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA  
 Fecha y Hora Sistema: 12/02/2025 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	44125	Fecha Registro:	2025-02-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-044 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL GUAJIRA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	33.287.520,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	33.287.520,00	Saldo x Comprometer:	33.287.520,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	44125	Fecha Registro:	2025-02-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						33.287.520,00	0,00	33.287.520,00	33.287.520,00	0,00

Objeto:	(15676)PRESTAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL GUAJIRA
---------	--

Firma Responsable